

CONSTANCIA. Le informo Señora Juez, que el presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia del artículo 372, en razón que no se han diligenciado unos oficios solicitados por la parte demandada, como tampoco se ha recibido la respuesta a las pruebas oficiosas decretadas. Así a Despacho.

Medellín, junio 2 de 2023.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, junio dos de dos mil veintitrés

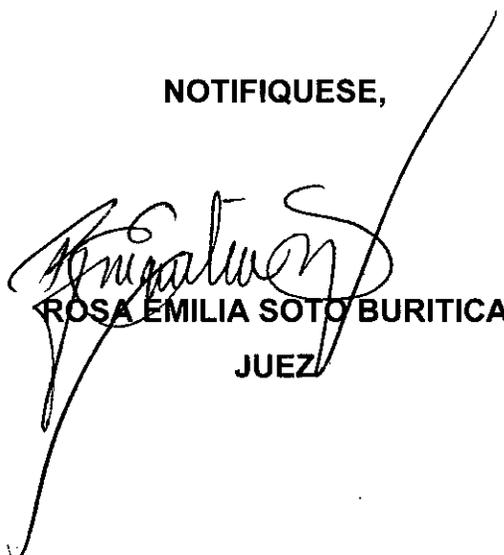
Radicado 2019-00711

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y en aras de impulsar la actuación en la presente causa, se dispone fijar fecha y hora para continuar la diligencia, y para tal fin se señala el 10 de Noviembre 2023 a las 9 AM.

Se recuerda al extremo pasivo, que es de su competencia proceder a retirar los oficios que pidió y diligenciarlos, ya que no cumplir con la carga de la prueba que le compete, hará factible que no se acoja lo pedido.

Y en virtud que no se tiene respuesta de la prueba oficiosa, se procederá a realizar el requerimiento respecto, el cual se remitirá a través del canal digital institucional.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ